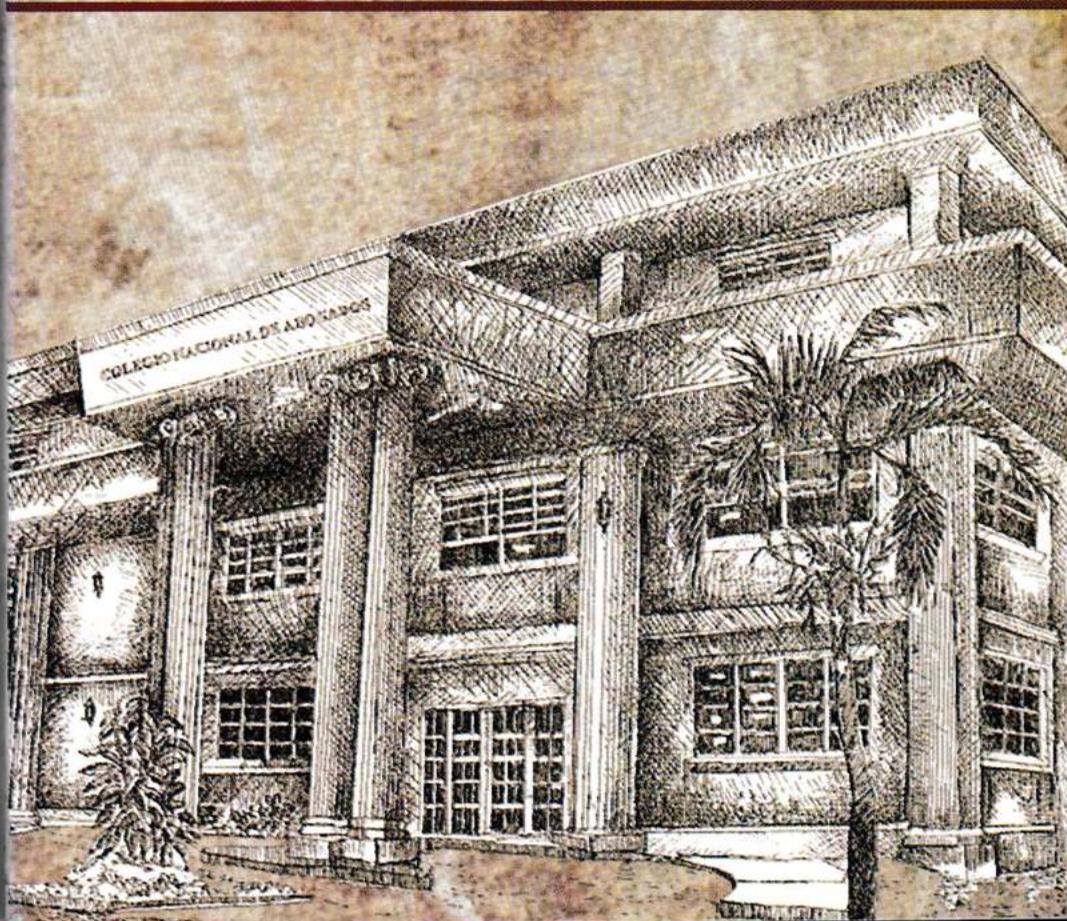


**“Los Presidentes del Colegio
Nacional de Abogados de
Panamá”
1942 - 2013**



José Alberto Álvarez A.
1990-1991 - 1991-1993
2013 - 2015

Nací en el inolvidable pueblo de Tolé, en Chiriquí, el 2 de enero de 1953, hijo del ganadero José Alberto Álvarez (q.e.p.d.) y de la educadora Anays Álvarez de Álvarez. Cursé estudios primarios en la Escuela Santiago Bolaños Loaiza de Tolé, secundarios en el Colegio Félix Olivares Contreras de David, Chiriquí, y universitarios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, de donde egresé en 1977 como Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y miembro del Capítulo de Honor Sigma Lambda. Por consiguiente, mi idoneidad para ejercer la abogacía en la República de Panamá, es la número 331 de 18 de abril de 1977. Confieso que, como estudiante tuve grandes satisfacciones, como haber representado a los estudiantes de la República de Panamá en el Congreso de la Unión Internacional de Estudiantes (UIE), la más grande organización de estudiantes a nivel mundial, que se celebró en Praga, entonces República de Checoslovaquia. Asimismo, recuerdo con inmenso cariño la distinción que me hizo el eminente profesor Narciso Garay, al designarme – siendo estudiante de Derecho – como el alumno en quien confiaba la revisión de sus afamados apuntes de clases.

Mis inicios en el gremio

Mientras fui estudiante de derecho en los años setenta, participé en todas las actividades a favor del futuro gremio al que pertenecería a partir de abril de 1977 cuando la Corte Suprema de Justicia nos otorgó la idoneidad N° 331 de 18 de abril de 1977. Por eso, todavía recuerdo – ya siendo abogado – la mañana del mes de septiembre del año 1978 cuando el doctor César A. Quintero me llamó para pedirme que ‘colaborara con él en su primera gestión

Nacional de Abogados

dos meses de la invasión
ron elecciones para escoger
no, pues la que debía regir
-1, había renunciado como
ta en el país por la invasión
E Movimiento de Abogados
a mayo de 1978, me escogió
de la abogacía prefirió al Dr.
ente fueron unas elecciones
das. Fuimos favorecidos por
sas elecciones para ocupar la
de Abogados en el período

ero de 1990 nos correspondió
ados tenían varias quincenas
Seguro Social, les adeudaban
multitud de deudas. El Colegio
organismos internacionales
de Colegios y Agrupaciones de
Interamericana de Abogados
Association (IBA), la Unión
la Unión Latinoamericana de
grupo de colaboradores que me
con muchos, pero muchísimos
de reconstruir nuestro querido
de la República de Panamá.

publicación denominada "Algunos Conceptos
del Colegio Nacional de Abogados de
S. A., Panamá, junio de 1991, 95 páginas.

Es importante destacar que ocupamos la Presidencia del Colegio de Abogados en dos períodos sucesivos, después del ascenso del gobierno del presidente Guillermo Endara (1990-1994). Fueron momentos muy difíciles para el país, que debía sobreponerse a un proceso de enorme confrontación política y social (iniciado en 1987) así como también a los estragos de la invasión militar estadounidense del 20 de diciembre de 1989.

El IV Congreso Nacional de Abogados

Durante el ejercicio de nuestra primera presidencia, logramos organizar por cuarta vez en la historia del país, el IV Congreso Nacional de Abogados que se celebró del 5 al 7 de octubre de 1990, en el Centro de Convenciones ATLAPA de la ciudad de Panamá. Es fundamental destacar que, después de muchísimos años, los abogados no habíamos tenido ocasión ni oportunidad de reunirnos para discutir temas importantes de la vida nacional en un momento en el que el país estaba reconstruyendo sus instituciones como consecuencia de la invasión militar ocurrida pocos meses atrás. Para lograr el objetivo de reunir a los abogados del país, escogimos al Vicepresidente de la Junta Directiva, Dr. José Miguel Alemán, para que fuera el Presidente del comité organizador de dicho Congreso que fue inaugurado por el entonces Presidente de la República – y también abogado el Lcdo. Guillermo Endara G., el 5 de octubre de 1990, en el Centro de Convenciones ATLAPA.

En dicho Congreso, pudimos organizar cuatro comisiones fundamentales para el momento histórico de la vida del país. La Comisión N° 1, sobre temas relacionados con la Constitución, que fue presidida por el Dr. Italo Antinori Bolaños; la Comisión N° 2, sobre temas relacionados con asuntos de carácter gremial y administración de justicia, que fue presidida por el Lcdo. Rubén Elías Rodríguez; la Comisión N° 3, sobre temas relacionados con la seguridad nacional y pública, que fue presidida por el

Dr. Miguel Antonio Bernal; y la Comisión N° 4, sobre temas relacionados con asuntos jurídicos de naturaleza mercantil, que fue presidida por el Dr. José Angel Noriega.

Es importante destacar que dicho Congreso tuvo importantes conclusiones y propuestas que fueron trascendentales para la vida jurídica del país.

La propuesta de la Constituyente Paralela

Hoy podemos recordar que la Comisión N° 1, sobre temas relacionados con la Constitución del IV Congreso Nacional de Abogados de octubre de 1990 y que presidió el Dr. Italo Antinori Bolaños, propuso – después de las deliberaciones – y por primera vez en el país, recomendar la convocatoria de una Asamblea Constituyente Paralela, para reorganizar y transformar el Estado panameño con el advenimiento de una nueva Constitución.

Es de anotar que fue en ese Cuarto Congreso y específicamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde, por primera vez, se creó y se inventó el nombre de “Constituyente Paralela”, de la que tanto se habló años después y que, incluso, hoy día, está nominada de esa manera en el artículo 314 de la Constitución Política de la República de Panamá³.

Según las explicaciones que hizo el Presidente de dicha comisión en su intervención ante el pleno del IV Congreso Nacional de Abogados, la idea de ponerle en nuestro país el nombre de “Constituyente Paralela”, tuvo su antecedente inmediato en la denominada “Constituyente Simultanea” que existía – y todavía existe a la fecha – en los artículos 278 y 279 de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.

³ El Colegio Nacional de Abogados publicó las memorias del IV Congreso Nacional de Abogados en una obra denominada “La Abogacía frente al acontecer nacional” editada en Impresora del Pacifico, ciudad de Panamá, 1990. Allí constan los pormenores, así como las importantes propuestas y conclusiones que se lograron en dicho Congreso.

De modo que, panameña de la del IV Congreso llamarle: “Constituyente Paralela” que estaban creando el mundo del derecho y el aporte al que hizo la comisión constituyente

Esa es la génesis de la Asamblea Constituyente, como hoy día se conoce al trabajo gremial y el IV Congreso Nacional de Abogados en honor de convocar a la Asamblea de Abogados.

Como hemos dicho, en los Asuntos relacionados con la creación de una Asamblea Constituyente, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales del IV Congreso, reunido en pleno el 10 de octubre de 1990. El pleno, por una inmensa mayoría la

Desde ese momento, el IV Congreso Nacional de Abogados, al otorgar el pleno de la República por lo que expresamos tanto a la posición del Colegio de Abogados la necesidad de convocar a la Asamblea Constituyente Paralela para la reforma de las estructuras de la Asamblea Constituyente

De modo que, para diferenciar la propuesta y la denominación panameña de la de Guatemala, a la comisión constitucional del IV Congreso se le ocurrió la novedosa y atinada idea de llamarle: "Constituyente Paralela". En esos momentos no sabían que estaban creando un nombre y una denominación única en el mundo del derecho constitucional, lo cual constituye un valioso aporte al que hizo del IV Congreso Nacional de Abogados y su comisión constitucional.

Esa es la génesis u origen del nombre "Constituyente Paralela" , como hoy día se conoce en Panamá y que fue producto de un trabajo gremial y académico logrado en el Cuarto Congreso Nacional de Abogados de 1990, que me correspondió el alto honor de convocar como Presidente del Colegio Nacional de Abogados.

Como hemos dicho antes, la propuesta de la Comisión de Asuntos relacionados con la Constitución, sobre la convocatoria de una Asamblea Constituyente Paralela, fue sustentada por el Presidente de la Comisión Constitucional, ante el Pleno de dicho congreso, reunido en el último día de sesiones, el 7 de octubre de 1990. El pleno del IV Congreso de Abogados aprobó por inmensa mayoría la propuesta presentada.

Desde ese momento, en mi condición de Presidente del Colegio Nacional de Abogados, respeté y asumí el mandato que me otorgaba el pleno del IV Congreso Nacional de Abogados de la República por lo que, desde ese momento, reiterativamente expresamos tanto al Gobierno Nacional como a todo el país, la posición del Colegio Nacional de Abogados en cuanto a la necesidad de convocar, desde el año de 1990, a una Asamblea Constituyente Paralela, para buscar la modernización del país, la reforma de las estructuras jurídicas del Estado por la vía de una Asamblea Constituyente Paralela.

Ése fue un aporte histórico de los abogados panameños reunidos en el IV Congreso Nacional de Abogados, para el derecho constitucional universal.

La propuesta de crear la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional

La actividad del IV Congreso de abogados fue intensa y productiva. Entre las propuestas aprobadas estuvo la de recomendar la creación de la Defensoría del Pueblo, de la que poco se hablaba en 1990. Con tal propuesta, también emanada de la Comisión N° 1 sobre temas relacionados con la Constitución, el Colegio Nacional de Abogados se convirtió en la primera institución que recomendó y promovió dicha propuesta.

Es importante recordar que siete (7) años después de nuestra propuesta y mediante Ley N° 7 de 5 de febrero de 1997 (Gaceta Oficial N° 23,221 de 6 de febrero de 1997) se creó la Defensoría del Pueblo en la República de Panamá. Dicha institución se elevó a rango constitucional en las reformas del 2004, en los artículos 129 y 130 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Otro aporte fundamental fue que, en dicho congreso, también se aprobó proponer la creación en Panamá, de un Tribunal Constitucional, autónomo y con el control exclusivo para conocer las acciones de garantía y tutela constitucional. Si bien es cierto que, a la fecha, tal propuesta no se ha logrado concretar en el país, no es menos cierto que cada día son más las voces que coinciden con la propuesta de crear un Tribunal Constitucional, hecha y aprobada por el IV Congreso Nacional de Abogados que me correspondió el honor de convocar en octubre de 1990.

El Referén
Grupo FRI
El 15 de
Panamá, co
pueblo pan
constitucion
Legislativa
de junio de

Desde ese m
Nacional de
Constitucio
hiciese un c
y lo presen
la Junta D
Constitucio
Bolaños, co
para el país
IV Congres
adecuado e
de una Asa
parciales. D
Frente Nac
además de r
Dr. Antinor
Hernán Rub
Murgas y o
de octubre
conferencia
el "No" a l
que nuestro
intereses de
15 de novie
del grupo q
denominado